

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Durán, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, a las catorce horas, comparecen en las oficinas de la Compañía **CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.**, los accionistas: **EMPRESIVI S.A.**, propietaria de 700.000 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, propietaria de 700.000 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América; que da un total del capital suscrito de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Abg. Rolando Ludeña Ocampo y actúa como Presidente Ing. Paulo César Vintimilla Sigüenza. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito que es UN MILLON CUATROCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 233 de la Ley de Compañías.

Antes de declararse instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede a leer los puntos del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017;
2. Conocer y resolver acerca del informe del Administrador de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017;
3. Conocer y resolver acerca del Estado de Situación financiera, el Estado de Resultados Integral, del Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo de la compañía al 31 de diciembre del 2017;
4. Resolver acerca de la distribución de Utilidades de accionistas y Reserva Legal.

Una vez leído los puntos a tratarse que son aceptados por los accionistas, el Presidente Ad-Hoc dispone se trate cada uno de ellos y se dé curso a las deliberaciones.

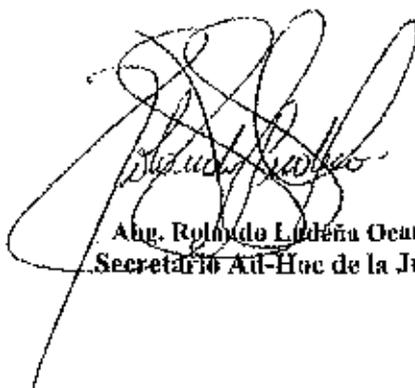
Una vez leído el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; **PRIMERO:** Aprobar en toda su extensión el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017; Seguidamente se trata el segundo punto acordado, y una vez leído el informe del Administrador de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta decide por unanimidad; **SEGUNDO:** Aprobar en toda su extensión el Informe del Administrador de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017; Seguidamente se trata el tercer punto acordado, y una vez conocidos y aprobados por

unanimidad los informes del Comisario y Administrador de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017, y luego de las deliberaciones del caso; la Junta decide por unanimidad: **TERCERO:** Aprobar el Estado de Situación financiera, el Estado de Resultados Integral, del Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo de la compañía al 31 de diciembre del 2017, y luego de las deliberaciones del caso; la Junta decide por unanimidad; **CUARTO** Conocer la utilidad líquida del ejercicio económico del año 2017, esto es luego del reparto del 15% de la Participación de los trabajadores, luego de establecer correspondiente reserva legal por el valor de \$ 6.988,45 (**SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) la utilidad líquida de los accionistas asciende a la suma de US\$ 62.896,02 (**SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**), y luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad, no distribuir la utilidad a los accionistas dejarla en el patrimonio como una reserva facultativa, esta reserva para futuras contingencias en el cultivo del camarón .

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta.-----

f) Paulo César Vintimilla Sigüenza, Gerente General de la compañía INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES INPROBAN S.A., Accionista; f) Isabel Narcisca Sigüenza Rojas, Gerente General de la compañía EMPRESIVI S.A., Accionista; f) Paulo César Vintimilla Sigüenza, Presidente ; f) Rolando Ludeña Ocampo, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que obra en el Libro de Juntas Generales de Accionistas de la compañía CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A., al que me remito de ser necesario. Samborondón, 31 de Marzo del 2018.



Abg. Rolando Ludeña Ocampo
Secretario Ad-Hoc de la Junta